

RESOLUCIÓN No. 221 MAGAP

**SR. FRANKLIN COLUMBA CUJI
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA (E)**

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 186 MAGAP, de 04 de mayo de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola (e), resuelve autorizar el inicio del procedimiento de Cotización No. COTBS-MAGAP-01-2011, para la “Capacitación de Diseño e Implementación de proyectos, bajo el formato exigido por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo “SENPLADES”, y aprueba los pliegos elaborados por la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, en base a los términos de referencia proporcionados;

Que, el 11 de mayo de 2011 se publicó el proceso No. COTBS-MAGAP-01-2011 en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1727-M de 17 de mayo de 2011, el Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, Abg. Carlos Albán Subía, notifica a los señores Franklin Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola encargado; Ing. Javier Mauricio Jiménez, Director de Desarrollo Agroproductivo encargado; Ing. Mauricio Guarderas Camacho, Servidor Público No. 7; y, Abg. Edwin Baus, en calidad de Secretario, en su calidad de miembros de la Comisión Técnica para el proceso No. COTBS-MAGAP-002-2010: “para la “Capacitación de Diseño e Implementación de proyectos, bajo el formato exigido por la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo “SENPLADES”;

Que, dentro del periodo de recepción de ofertas, se recibió la oferta presentada por la Universidad Politécnica Salesiana;

Que conforme el cronograma establecido la Universidad Politécnica Salesiana publicó el formulario de la oferta económica en el portal de Compras Públicas;

Que mediante Acta No. 1 de Apertura y Calificación de ofertas, de 25 de mayo de 2011, la Comisión Técnica se reúne para el análisis de la oferta técnico – económica, en la que concluye que el oferente conforme lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, debe proceder a la convalidación de errores conforme lo solicitado por el MAGAP.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 37-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.magap.gob.ec

Art. 2.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Subsecretaría de Fomento Agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP".

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente Resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **15 JUN 2011**

SR. FRANKLIN COLUMBA CUJI
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA (E)

J.A.P.E./V.M.N./C.A.S./REN.
2011-06-10